

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6022
EDICION DE 18 PAGINAS

MARTES, NOVIEMBRE 24 DE 1959

Aparece los días hábiles

CORREO

ALTA

Argentina

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | | |
|-------------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.00 | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | | |
|----------------|--------------------|--|--------------|
| M. de A. S. N° | 8504 del 18/9/59. | — Designa al Sr. Zarko George Lazarovich Zelalich | 3534 |
| M. de Econ. N° | 9469 del 30/10/59. | — Acuerda un subsidio a favor del Consorcio Caminero N° 15 | 3534 |
| " " " " | 9471 " " | — Amplia en cálculo de recursos con la denominación de II recursos del crédito a Superior Gobierno Nacional — aporte Federal | 3534 al 3535 |
| " " " " | 9472 " " | — Aprueba la Resolución N° 1185 de Administración General de Aguas de Salta | 3535 |
| " " " " | 9473 " " | — Dispone transferencia de partida dentro de la Administración Gral. de Aguas de Salta | |
| " " " " | 9474 " " | — Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno | 3535 |
| " " " " | 9496 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3535 |
| " " " " | 9497 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3535 al 3536 |
| " " " " | 9508 " " | — Aprueba las planillas de sueldos por el mes de octubre de 1959 del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Miguel Martín de Güemes" | 3536 |
| " " " " | 9522 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3536 |
| " " " " | 9523 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3536 |
| " " " " | 9524 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3536 al 3537 |
| " " " " | 9525 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3537 |
| " " " " | 9526 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3537 |
| " " " " | 9527 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3537 |
| " " " " | 9528 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3537 |
| " " " " | 9530 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3537 al 3538 |
| " " " " | 9531 " " | — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 3538 |
| " " " " | 9538 " " | — Reconoce un crédito a favor de la Empresa Electrodinám. E. N. | 3538 |
| M. de Gob. N° | 9605 del 10/11/59. | — Designa personal en Jefatura de Policía | 3538 |
| " " " " | 9693 del 12/11/59. | — Designa representante de esta provincia ante la Sexta Conferencia Nacional de Abogados al Dr. Milton Morey | 3538 |
| " " " " | 9706 del 13/11/59. | — Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, Dr. Belisario S. Castro | 3538 al 3539 |
| " " " " | 9707 " " | — Designa con carácter ad-honorem al Sr. Arnaldo Torres | 3539 |
| " " " " | 9708 " " | — Prorroga la licencia extraordinaria de Dn. Sergio Alberto Benavente | 3539 |
| " " " " | 9709 " " | — Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero Dn. Eduardo Miguel | 3539 |
| " " " " | 9710 " " | — Designa al Sr. Benigno Secundino Aparicio | 3539 |
| " " " " | 9711 " " | — Deja sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por Dn. Juan Adolfo Giménez | |
| " " " " | 9712 " " | — Autoriza a Tesorería General de Policía a descontar veinte días de los haberes correspondientes a Dn. Juan Carlos Nigre | 3539 |
| " " " " | 9713 " " | — Da de baja a Dn. Eustaquio Wertel Cespedes | 3539 |
| " " " " | 9714 " " | — Suspended preventivamente a Dn. Justino Federico Tacacho | 3539 |
| " " " " | 9715 " " | — Designa a la autoridad policial encargada de la Oficina del Registro Civil de El Galpón, Dpto. de Metán | 3539 |
| " " " " | 9716 " " | — Asigna las funciones de habilitado pagador de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" al señor Miguel Aguero | 3539 al 3540 |
| " " " " | 9717 " " | — Deja sin efecto la autorización concedida al Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, para llamar a Licitación Pública para la explotación agrícola por un ciclo de tierras de cultivo | 3540 |
| " " " " | 9718 del 17/11/59. | — Encarga interinamente la Jefatura de la Policía de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dn. Julio A. Barbarán Alvarado .. | 3540 |
| M. de Econ. N° | 9719 " " | — Declara autorizadas las licencias de personal de la Administración Pública | 3540 |
| " " " " | 9720 " " | — Acepta la renuncia presentada por el señor Víctor Esteban | 3540 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|----|---|--------------|
| N° | 4919 — Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 3.100-M. | 3540 |
| N° | 4917 — Solicitado por Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 2985-U. | 3540 |
| N° | 4916 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expte. N° 2986-D. | 3540 al 3541 |
| N° | 4903 — Solicitado por Palma E. G. de Mendoza — Exp. N° 3.138 — G. | 3541 |
| N° | 4901 — Solicitado por José Mendoza — Exp. N° 3.035 — M. | 3541 |
| N° | 4899 — Solicitado por Agustín Pérez Alcina en representación Leicar S. A. — Expte. N° 3.138-L. | 3541 |
| N° | 4898 — Solicitado por María Marta L. de Pérez Alcina — Expte. N° 2.943-L. | 3541 |
| N° | 4850 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. N° 3034-Z. | 3541 |
| N° | 4862 — Solicitado por Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos — Expte. N° 3043-T. | 3541 |
| N° | 4792 — Solicitado por Gerald Wehmer y otros — Expte. N° 3213-W. | 3542 |

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 4918 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 567 | 3541 al 3542 |
| Nº 4854 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Púb. Nº 4/60 | 3542 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|---|------|
| Nº 4891 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Lic. Privada Nº 1.189 | 3542 |
|---|------|

REMATES ADMINISTRATIVOS:

| | |
|---|------|
| Nº 4921 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. D. Teodoro S. Velarde | 3542 |
| Nº 4920 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. D. Dionicio Alemán | 3542 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|--|------|
| Nº 4929 — s. por Salomón Mulki | 3542 |
| Nº 4825 — s. p. Administración General de Aguas de Salta | 3542 |
| Nº 4879 — s. por José Gomez Martínez | 3542 |
| Nº 4878 — s. / por Julio Pizzetti | 3542 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|--|--------------|
| Nº 4930 — De don Rafael Villagrán | 3543 |
| Nº 4927 — De doña Josefa Sirenia Franco de Giliberti | 3543 |
| Nº 4897 — De doña Juana Zulberti de Rizzotti | 3543 |
| Nº 4893 — De don Luis Zannier | 3543 |
| Nº 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón | 3543 |
| Nº 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco | 3543 |
| Nº 4864 — De don Avelino Aráoz | 3543 |
| Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro | 3543 |
| Nº 4852 — De don Ramón Posadas | 3543 |
| Nº 4851 — De don Pascual Coronel | 3543 |
| Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio | 3543 |
| Nº 4837 — De doña Prima Oyerson | 3543 |
| Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugara. Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi | 3543 |
| Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi | 3543 |
| Nº 4820 — De don Julio Farfán | 3543 |
| Nº 4819 — De don Tiburcio González | 3543 |
| Nº 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio | 3543 |
| Nº 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua | 3543 |
| Nº 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales | 3543 |
| Nº 4788 — De don Enrique Giliberti | 3543 |
| Nº 4785 — De doña Rosa Mamani de Pavichevicd y de don Milán Pavichevich | 3543 |
| Nº 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias | 3543 |
| Nº 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas | 3543 |
| Nº 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán | 3543 |
| Nº 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador | 3543 |
| Nº 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego | 3544 |
| Nº 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann | 3544 |
| Nº 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo | 3544 al 3545 |
| Nº 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama | 3545 |
| Nº 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza | 3545 |
| Nº 4717 — De don Ramón Romero | 3545 |
| Nº 4724 — De don Jacobo Aguirre | 3545 |
| Nº 4721 — De don José Ruiz Molina | 3545 |
| Nº 4713 — De don Pedro Vega | 3544 |
| Nº 4712 — De don Antonio Guanuco | 3544 |
| Nº 4707 — De don Alfonso Monasterio | 3544 |
| Nº 4697 — De don Nicolás Las Heras | 3544 |
| Nº 4690 — De doña Justina Aramayo | 3544 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|--------------|
| Nº 4828 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: I.B.A.F.A. S. R. L. vs. José Luciano Beltrán | 3544 |
| Nº 4924 — Por Julio César Herrera — Juicio: Dagún Jacobo vs. Gofopoulos Cristó | 3544 |
| Nº 4915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella | 3544 |
| Nº 4914 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodrigo Ballesteros vs. Joaquín Obrador | 3544 |
| Nº 4913 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Máximo Sorando | 3544 |
| Nº 4912 — Por José Abdo — Juicio: Cuchiaro Antonio vs. Pierino Chierisi | 3544 |
| Nº 4910 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Dib Antonio Yaber vs. Ropelez S. R. L. | 3544 |
| Nº 4907 — Por Julio César Herrera — Juicio: Quebra Roberto E. Zelarayan | 3544 |
| Nº 4905 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Bernardino Ríos vs. Urbano Balverdi | 3544 |
| Nº 4904 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Confori vs. Sylaser S. R. L. | 3544 |
| Nº 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga | 3545 |
| Nº 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zavalata Diego Estanislao vs. Sans Navamuel José María | 3545 |
| Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos | 3545 |
| Nº 4869 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias y Compañía S. R. L. vs. Giménez Antonio | 3545 al 3546 |
| Nº 4867 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Demetrio J. Herrera vs. Pedro P. Burgos | 3546 |
| Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia | 3546 |
| Nº 4859 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta vs. Del-fin Clemente Perez | 3546 |
| Nº 4798 — Por Julio César Herrera — Juicio: B'igueira Riso y Cía vs. Saravia Guillermo | 3546 |
| Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga | 3546 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|---|------|
| Nº 4807 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto | 3546 |
| Nº 4786 — Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Mannel | 3546 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

| | |
|---|------|
| Nº 4926 — Victoria Mercedes E. Carrasco de Fernández vs. María G. Esnal | 3546 |
| Nº 4909 — Emejidio Ortega vs. Ramón Molina | 3546 |

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|--|------|
| Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" | 3547 |
|--|------|

EDICTO DE QUIEBRA:

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 4911 — Tomás Alvaro Sosa | 3547 |
|-----------------------------------|------|

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

| | |
|---|------|
| Nº 5900 — José Mellado transfiere a Carlos Hladad | 3547 |
|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|------|
| Nº 4856 — San Bernardo Inmobl. Financ. Comer. Indus. Soc. Anón., para el día 2 de diciembre de 1.959 | 3547 |
|--|------|

AVISOS:

| | |
|-----------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 3547 |

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8504—A.
SALTA, Setiembre 18 de 1959.
Memorandum Nº 34 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO las necesidades de servicio; atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor, Instructor de Educación Física de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, al señor Zarko George Lazarovich Zelalich —L. E. Nº 7.247.776—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9469—E.
SALTA, Octubre 30 de 1959.
Expte. Nº 1978/58.

VISTO lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 25, a fin de que se liquide a su favor la suma de \$ 124.681.44 m/n., correspondiente al 20 o/o del presupuesto total de la obra relativa a la construcción de un camino carretero que une la Estación Betania con el Pueblo El Bordo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 9875/56; y

—CONSIDERANDO:
Que el Consorcio Caminero Nº 25 ha sido aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad, como así también el proyecto y presu-

puesto de la obra;
Que encontrándose en ejecución los mencionados trabajos, cuya concreción proporcionará ventajas apreciables a la zona de su influencia, es propósito del P. E. contribuir a su financiación;
Por ello, y atento lo informado por Dirección de Vialidad de Salta y Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdese a favor del Consorcio Caminero Nº 25, un subsidio por la suma de \$ 124.681.44 m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos con 44/100 Moneda Nacional), correspondiente al 20 o/o del presupuesto total de la obra relativa a la construcción de un camino carretero que une la Estación Betania con el Pueblo El Bordo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor del Consorcio Caminero Nº 25, la suma de \$ 124.681.44 m/n (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos con 44/100 Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "Contribución a Consorcios Camineros" — Anexo H— Inciso III— Capítulo 3— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 2º— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9471—E.
SALTA, Octubre 30 de 1959.
Expte. Nº 1217/1959.

VISTO el Decreto Nº 4865 de aprobación del Plan de Obras Públicas y por el cual se distribuye la suma de \$ 43.750.000.— m/n., para obras a ser atendidas con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso y el Decreto Nº 2903/1959 del Poder Ejecutivo Nacional que dispone una distribución de fondos de \$ 45.158.000.— m/n., o sea que in-

cuye una partida de \$ 1.408.000.— m/n., que el decreto provincial no contempla;
Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese el Parcial 1— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, en la suma de \$ 1.408.000.— m/n.

Art. 2º — Amplíase el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 1.408.000.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), con la denominación de "I— Recursos del Crédito A— Superior Gobierno Nacional —Aporte Federal— cargo de reembolso— 1 —Financiación Plan de Trabajos Públicos —Ejercicio Año 1958/1959".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9472—E.
SALTA, Octubre 30 de 1959.
Expte. Nº 4017—1959.

VISTO este expediente por el que el señor Luis A. Dávalos en representación del señor Jorge Emilio Iturraspe solicita la devolución y/o pago de la totalidad de la cañería para perforación y material accesorio que fuera depositado en A. G. A. S., durante el año 1954 para perforación de un pozo en propiedad del recurrente, cuya realización no fuera efectuada; y

—CONSIDERANDO:
Que la mencionada Repartición ha utilizado parcialmente ese material por razones de emergencia y porque no existen en plaza cañerías de ese diámetro;

Que el resto, que está en los depósitos de A. G. A. S., sería muy conveniente adquirirlo para dicha Repartición, dado que el stock se encuentra casi agotado;

Que el recto, que está en los depósitos de recurrente el importe equivalente a los precios de la última cotización de junio del corriente año y cuya conformidad ha dado el peticionante;

Que, por lo tanto, la adjudicación de esta cañería se encuadra dentro del artículo 55 de la Ley de Contabilidad, para su adjudicación en forma directa, por tratarse de materiales especiales de notoria escasez en el comercio local y por la circunstancia especial de haberse utilizado en parte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

| | |
|-------------------------------|-------|
| 151.06 ml. de caño 8" a | \$ 1. |
| 2 cabezas golpeadoras | " 4. |
| 2 zapatas de 2" | " 3. |

Lo que hace un total de \$ 224.261.74 m/n. (Doscientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos con 74/100 Moneda Nacional), en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 5 del Plan de Obras Públicas, aten-

DECRETO Nº 9473—E.
SALTA, Octubre 30 de 1959.
Expte. Nº 3641/1959.

VISTO este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, solicita transferencia de partida para reforzar el crédito destinado para la ejecución de la Obra Nº 746 "Red Cloacal y Plantas Depuradoras Metán";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Plan de Obras del Ejercicio 1958/1959, perteneciente a Administración General de Aguas de Salta:

| Partida | Aumento | Disminución |
|-------------|----------------|----------------|
| III-5-B-I-4 | \$ 1.000.000.— | |
| III-5-B-I-5 | | \$ 1.000.000.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9474—E.

SALTA, Octubre 30 de 1959.

Orden de Disposición de Fondos N: 682.
Expte. Nº 3895—1959.

VISTO estas actuaciones en donde Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 45.000.— m/n., a fin de cubrir gastos que se ocasionarán en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del Río Itiyuro — Departamento de Orán", que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de \$ 45.000.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y para su aplicación en el pago de los gastos que ocasionará el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del Río Itiyuro"; con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1958/1959.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1185, de fecha 28 de octubre del año en curso, emanada del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa al señor Luis A. Dávalos, en representación del señor Esteban M. Iturraspe la provisión de la cañería de perforación y material accesorio que seguidamente se detalla:

| | |
|----------------------|---------------|
| 379.— el ml. | \$ 208 311.74 |
| 950.— cada una | " 9.900.— |
| 025.— cada una | " 6.650.— |

dido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9496—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expte. Nº 4143/59.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se le reintegre la suma de \$ 1.551.156.69 m/n., invertida durante el mes de agosto del corriente año en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.551.156.69 m/n. (Un Millón Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos con 69/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de agosto pasado en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo a rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente —Ejercicio 1958/59.

FONDOS NACIONALES

| | |
|--|--------------|
| Construc. Escuela Primaria en Tartagal, H-I-I-2-A-I-12 | \$ 14.950.— |
| Construc. Escuela Primaria en C. ta. Rosa, H-I-I-2-A-I-19 | \$ 17.048.— |
| Construc. Escuela Primaria en El Chemical, H-I-I-2-A-I-20 | \$ 4.685.— |
| Construc. Esc. Primaria en Gral. Pizarro, H-I-I-2-A-I-21 | \$ 78.572.82 |
| Conserv. Modif. y Refec. Hospit. Dpto. Vs., H-I-I-4-A-I-10 | \$ 94.206.52 |
| Construc. Hospital en R. de la Frontera, H-I-I-4-A-I-13 | \$ 7.360.— |
| Construc. Estación Sanitaria en Molinos, H-I-I-4-B-I-2 | \$ 5.000.— |
| Construc. Estación Sanitaria en El Jardín, H-I-I-4-B-I-4 | \$ 3.320.— |
| Construc. Estación Sanitaria en S. Mazza, H-I-I-4-B-I-8 | \$ 6.000.— |
| Construc. Casas en Barrio Cpo. Santo, H-I-I-5-A-II-31 | \$ 5.753.60 |
| Préstamos Viviendas, H-I-I-5-A-IV-18 | \$ 11.966.12 |

| | |
|---|---------------|
| Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal, H-I-II-3-D-I-7 | \$ 10.000.— |
| Urbaniz. y Cobertura de Canales s/desagües, H-I-III-5-B-II-1 ... | \$ 5.160.— |
| Const. Comisaría y Pto. Policial El Naranjo, H-I-III-6-D-III-5 .. | \$ 4.360.— |
| Const. Modif. y Refec. Edificios Públicos Pcia. H-I-III-10-E-VI-1 | \$ 242 438 78 |
| | \$ 510.820.84 |

FONDOS PROVINCIALES

| | |
|--|-----------------|
| Refeciones en Hogar San Vicente de Paul, H-I-I-1-D-II-2 .. | \$ 40.638.18 |
| Ampliac. Modif. y Refec. Esc. Primarias, H-I-I-2-A-I-9 | \$ 161.255.89 |
| Const. Esc. Juana M. Gorriti - Metán, H-I-I-2-A-I-22 | \$ 360.— |
| Const. Sala Prim. Auxilios en Tolombón, H-I-I-4-B-I-9 | \$ 51.— |
| Cons. Refec. y Ampliac. Centros Sanitarios, H-I-I-4-B-I-16 | \$ 61.539.63 |
| Const. Casas Barrio Ferroviario, H-I-I-5-A-II-9 | \$ 370.142.04 |
| Construcción 20 Casas en La Merced, H-I-I-5-A-II-25 | \$ 2.000.— |
| Construc. Barrio en Rosario de Lerma, H-I-I-5-A-II-35 | \$ 8.703.80 |
| Const. Casas en V. San Antonio y O. Comp. H-I-I-5-A-II-36 ... | \$ 15.— |
| terminación de Barrios, H-I-I-5-A-II-37 | \$ 30.697.56 |
| Estudios Remodelación Hotel Termas, H-I-I-6-A-I-5 | \$ 74.516.90 |
| Cons. Refec. y Ampl. Mercados y Mataderos, H-I-II-3-D-I-5 | \$ 36.090.62 |
| Amp. y refec. de Comisar. Dptos. Varios, H-I-III-6-D-III-3 | \$ 8.103.78 |
| Const. Pabellón p/penados en C. Modelo, H-I-III-6-E-II-1 | \$ 71.859.85 |
| Cons. Refec. y Modif. de Edif. Públicos, H-I-III-10-E-VI-1 | \$ 174.361.60 |
| | \$ 1.040.335.85 |

RESUMEN

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Total Fondos Nacionales .. | \$ 510.820.84 |
| Total Fondos Provinciales .. | \$ 1.040.335.85 |

Total Comprometido .. \$ 1.551.156.69

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9497—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 4144/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se le reintegre la suma de \$ 1.360.105,42 m/n., invertida durante el mes de setiembre pasado en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales - Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.360.105,42 m/n. (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de setiembre pasado en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales - Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta y con impu-

tación a las siguientes partidas del presupuesto vigente - Ejercicio 1958/1959.

| FONDOS NACIONALES | |
|--|---------------|
| Construc. Escuela Primaria en Tartagal H-I-I-2-A-I-12 | \$ 17.599.50 |
| Construc. Escuela Primaria en Cobos H-I-I-2-A-I-17 | \$ 1.051.80 |
| Construc. Escuela Primaria en C. Sta. Rosa H-I-I-2-A-I-19 | \$ 9.730.— |
| Construc. Escuela Primaria en Chamicuil H-I-I-2-A-I-20 | \$ 12.740.— |
| Construc. Escuela Primaria en Gral. Pizarro H-I-I-2-A-I-21 | \$ 4.979.— |
| Refeción de Hospitales H-I-I-4-A-I-10 | \$ 8.255.— |
| Construc. Hospital en R. de la Frontera H-I-I-4-A-I-13 | \$ 4.813.33 |
| Construc. Estación Sanitaria en La Viña H-I-I-4-A-I-1 | \$ 4.000.— |
| Construc. Estación Sanitaria en Molinos H-I-I-4-A-I-2 | \$ 5.180.— |
| Construc. Estación Sanitaria en El Jardín H-I-I-4-A-I-4 | \$ 4.000.— |
| Construc. Estación Sanitaria en San Agustín H-I-I-4-A-I-6 | \$ 3.000.— |
| Construc. Estación Sanitaria en S. Mazza H-I-I-4-A-I-8 | \$ 4.790.— |
| Construc. Barrio en Campo Santo H-I-I-5-A-II-31 | \$ 5.296.32 |
| Préstamo Viviendas H-I-I-5-A-IV-18 | \$ 23.642.94 |
| Cons. modif. y refec. Hosteria en la Pvcia. H-I-I-6-A-I-4 | \$ 6.200.— |
| Hotel Termas R. de la Frontera H-I-I-6-A-I-5 | \$ 66.66 |
| Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal H-I-II-3-D-I-7 | \$ 12.219.— |
| Cobertura de canales de desagües H-I-III-5-D-II-7 | \$ 5.160.— |
| Refc. y Amp. Banco de Préstamos y A. S. H-I-III-9-A-IX-3 | \$ 48.— |
| Refeción Oficinas Públicas H-I-III-10-E-VI-1 | \$ 4.933.24 |
| | \$ 137.704.79 |

| FONDOS PROVINCIALES | |
|---|-----------------|
| Refec. Hogar San Vicente de Faulk Capital H-I-I-1-I-II-2 | \$ 62.523.24 |
| Const. Escuela Prim. en C. Santa Rosa H-I-I-2-A-I-9 | \$ 254.514.92 |
| Cons. Modif. y Refec. Hospit. en la Prov. H-I-I-4-A-I-10 | \$ 43.745.16 |
| Consev. Ref. y Ampliac. Centros Sanitarios H-I-I-4-B-I-16 | \$ 95.603.57 |
| Construc. Sala Prim. Aux. en Las Lajitas H-I-I-4-B-I-20 | \$ 960.— |
| Construc. Sala Prim. Aux. en A. Saravia H-I-I-4-B-I-24 | \$ 3.530.— |
| Construc. Barrio Ferroviario, Capital H-I-I-5-A-II-9 | \$ 78.231.71 |
| Construc. Barrio en Rosario de Lerma H-I-I-5-A-II-35 | \$ 7.152.80 |
| Terminación de Barrios p/Acond. B. H. P. H-I-I-5-A-II-37 | \$ 279.852.55 |
| Cons. Ampliac. y Refec. Hosterias Prov. H-I-I-6-A-I-4 | \$ 7.020.— |
| Estudios Remod. Hotel Termas R. Frontera H-I-I-6-A-I-5 | \$ 1.274.32 |
| Cons. Refec. y Amp. Mercados y Mataderos H-I-I-3-D-I-5 | \$ 27.837.20 |
| Ampliac. y Refec. de Comisarías Dptos. Varios H-I-III-6-D-III-3 | \$ 3.600.— |
| Const. Pabellón penados en Cárcel Modelo H-I-III-6-E-II-1 | \$ 109.303.74 |
| Cons. Modif. y Refec. Edificios Púb. Pvcia. H-I-III-10-E-VI-1 | \$ 247.197.42 |
| | \$ 1.222.400.63 |

RESUMEN

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Total Fondos Nacionales | \$ 137.704.79 |
| Total Fondos Provinciales | \$ 1.222.400.63 |
| Total Comprometido | \$ 1.360.105.42 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9508.—E.
 Salta, 30 de octubre de 1959.
 Expediente Nº 3882/1959.
 VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos por el mes de octubre de 1959 y agüinaldo correspondiente a los meses de enero a octubre del corriente año, del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes";
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de sueldos por el mes de octubre de 1959 y agüinaldo correspondiente a los meses de enero a octubre del corriente año, del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" que corren agregadas de fs. 2 a 19 de estas actuaciones, las que en total ascienden a la suma de pesos 9.111,64 m/n. (NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.111,64 m/n. (NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en la misma, con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 23, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 51.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
 Es copia:
 Santiago Félix Alfonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9522.—E.
 Salta, 30 de octubre de 1959.
 Expediente Nº 4153/1959.
 VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Único Final— de la Obra "Terminación del Salón de Actos y Sede Social Villa San Martín - Leguizamón y Maipú (Anexo Mercado Municipal) Capital", que la misma emitiera a favor del contratista Narciso Segura, por la suma de \$ 29.985.— m/n.;
 Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Único Final— correspondiente a la Obra "Terminación del Salón de Actos y Sede Social Villa San Martín - Leguizamón y Maipú (Anexo Mercado Municipal) Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista NARCISO SEGURA, por la suma de \$ 29.985.—.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 29.985.— m/n. VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contra-

tista NARCISO SEGURA; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9523.—E.
 Salta, 30 de octubre de 1959.
 Expediente Nº 4151/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4, Definitivo de Ajustes (liquidación por Variaciones de Costos por Materiales acopiados) de la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas - Grupo Nº 1" emitido por la citada repartición a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 224.851,04 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4, Definitivo de Ajustes (liquidación por Variaciones de Costos por Materiales acopiados), correspondiente a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas - Grupo Nº 1", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, por la suma de \$ 224.851,04 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 224.851,04 m/n. (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 04/100 MONEDA NACIONAL) para que ésta y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente - Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9524.—E.
 Salta, 30 de octubre de 1959.
 Expediente Nº 4154/59.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1 parcial provisorio de la obra: "Construcción Sala Primera Auxilios Tolombón (Departamento Cafayate), emitido a favor del contratista Marcelo Soto, por la suma de \$ 28.469,09 m/n.
 Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 parcial provisorio de la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios Tolombón (Departamento Cafayate), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Dn. Marcelo Soto, por la suma de \$ 28.469,09%.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 28.469,09 m/n (Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con 09/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo 1º, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo 2 — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 2.846,90 m/n, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9.525—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.155—1.959.—

—Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados Nos. 1 Definitivo (Variaciones de precios de mano de obra) y 1 Definitivo Liquidación por variaciones de costos de materiales por obra ejecutada), correspondientes a la obra: "Construcción Tanque Elevado y Cisterna en Hostería de Cafayate", emitido a favor del contratista Roberto B. Pérez, por la suma de \$ 19.459,84 y \$ 15.981,09%, respectivamente. —Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Nos 1— Definitivo (Variaciones de precios de mano de obra), y 1 — Definitivo (Liquidación por variaciones de costos de materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Tanque Elevado y Cisterna en Hostería de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don Roberto Pérez, por las sumas de \$ 19.459,84 y \$ 15.981,09%.—

—Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 35.440,92%. (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos con 92/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendición de cuenta, cancele a favor del beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo 1º. — con imputación al Anexo E— Inciso I — Capítulo I — Título 6 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 4 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9.526—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.159—1.959.—

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1 Definitivo de ajustes (Li-

quidación de variaciones de costos de materiales acopiados) y 2 Definitivo de ajustes Liquidación de variaciones de costos por la obra ejecutada) de la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro" emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 52.358,62% y \$ 50.084,13%, respectivamente;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

—Artículo 1º. — Apruébase el certificado Nº 1 Definitivo de Ajustes (Liquidación de variaciones de costos de materiales acopiados) y 2 Definitivo de Ajustes (Liquidación de variaciones de costos por obra ejecutada) correspondiente a la obra: "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 52.358,62% y \$ 50.084,13%, respectivamente.—

—Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 102.442,75%. (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos con 75/100 Moneda Nacional), importe total que ascienden los mismos, para que ésta y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Domingo Pescaretti, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente Ejercicio 1.958—1.959.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9.527—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.147—1.959.—

—Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago los certificados Nos. 4 provisorio (Liquidación por variaciones de costos de materiales por obra ejecutada) y 5 Provisorio (Mayores costos de mano de obra ejecutada), correspondientes a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera), emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por las sumas de \$ 87.873,72% y \$ 22.831,—%, respectivamente;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

—Artículo 1º. — Apruébase los certificados Nos. 4 Provisorio (Liquidación por variaciones de costos de materiales por obra ejecutada) y 5 Provisorio (Mayores costos de mano de obra ejecutada), correspondientes a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Carlos Bombelli, por las sumas de \$ 87.873,72% y \$ 22.831,—%, respectivamente. —

—Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 110.704,72%. (Ciento Diez Mil Setecientos Cuatro Pesos con 72/100 Moneda Nacional), para que, ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su benefi-

ciario el importe de los certificados aprobados; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 13 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1.958—1.959.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9.528—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.156—1.959.—

—Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Final, correspondiente a la obra: "Pintura de la Escuela Primaria de Tartagal", emitido a favor del contratista Narciso Segura, por la suma de \$ 17.072,54%.

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

—Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 Final, correspondiente a la obra: "Pintura Escuela Primaria de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Narciso Segura, por la suma de \$ 17.072,54%.—

—Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.072,54% (Diez y Siete Mil Setenta y Dos Pesos con 54/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo 1º con imputación al Anexo E — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 12 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales — Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente. —

—Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 2.560,88%, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9530 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 4149/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1- de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Terminación de cerco de alambre tejido en Barrio Libertad Campo Santo Departamento General Güemes" emitido por la citada repartición a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 70.230,06 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 de Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Terminación de cerco de alambre tejido en Barrio Libertad Campo Santo Depar-

tamento General Gilemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 70.230,06 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 70.230,06 m/n. (Setenta Mil Doscientos Treinta Pesos Con 06/100 Moneda Nacional) para que esta y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Pedro Caprotta, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H-Inciso I—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A Rubro Funcional II—Parcial 31 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9531 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 4158/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 final de obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán Pabellón para infecto-contagiosos" que la misma emitira a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 12.194,22 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6 final de obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán Pabellón para infecto contagiosos" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 12.194,22 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 12.194,22 m/n. (Doce Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos Con 22/100 Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H Inciso I—Capítulo I—Título 4 Subtítulo A Rubro Funcional I—Parcial 7- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cago reembolso del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.219,42 m/n en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9.538—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 3.922—1.959.—

—Visto lo informado por Contaduría General de la Provincia, referente al Decreto Nº 9.168 de fecha 29 de octubre ppdo., disponiendo se liquide a favor de A. G. A. S. la suma de

\$ 281.750.—% para hacer efectivo el importe adeudado a la Empresa Electrodinie E. N., por la provisión de bombas centrifugas destinadas a los servicios de aguas corrientes en Hipólito Irigoyen, Santa Rosa y El Quebrachal

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

—Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 9.188 dictado con fecha 29 de octubre del corriente año.—

—Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma \$ 281.750.—% (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Empresa Electrodinie E. N., correspondiente al importe de las facturas por la provisión de bombas centrifugas para los servicios de aguas corrientes en Hipólito Irigoyen, Santa Rosa y El Quebrachal.

—Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 281.750.—% Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Empresa Electrodinie E. N., por el concepto expresado en el artículo precedente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo B.—Inciso V — "Pago de Deuda Atrasada"

—Parcial I — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Presupuesto Ejercicio 1.958—1.959.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9605 —G.

Salta, 10 de noviembre de 1959.

Expediente 8805/59 y 8529/59.

Visto las notas Nros. 3896, 3926, 3945, 3946, 3947, 3948 y 3950 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 3 y 4 de noviembre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Designase en la Policía de Salta, al Personal que seguidamente se detalla a partir de la fecha que tome servicios:

- a) Al Señor José Colace (C. 1929), en el cargo de Oficial Ayudante (389), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Roque Ariel Montero.
- b) Al Señor Guillermo Pedro Banda (C. 1915 M. I. Nº 3.890.618 D. M. 63) en el cargo de Agente (1267) en reemplazo de don Francisco Javier Castillo.
- c) Al Señor Rolendio Sanchez (C. 1897 M. I. Nº 3.825.770 D. M. 61) en el cargo de Oficial Inspector (102) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Leonidas Francia y en carácter de reingreso.
- d) Al Señor Doroteo Manuel Padilla (C. 1937 M. I. Nº 7.243.863 D. M. 63) en el cargo de Agente (1085) en reemplazo de don Lucio Marcelino Cazón, para desempeñarse en la Sub-Comisaría El Potrero.
- e) Al Señor Rodolfo Antonio Lizárraga (C. 1928 M. I. Nº 7.215.331 D. M. 63) en el cargo de Agente (1077) en reemplazo de don José Enrique Chavez, para desempeñarse en la Comisaría de Antillas.
- f) Al Señor Jorge Lia Avellaneda (C. 1937 M. I. Nº 7.247.884 D. M. 63) en el cargo de Agente (953) en reemplazo de don Froilán Plácido Morales, para desempeñarse en la Comisaría El Tala.
- i) Al Señor Francisco Tolaba (C. 1917 M. I. Nº 3.947.579 D. M. 63) en el cargo de

Agente (404) en reemplazo de don Eusebio Calpanchay, para desempeñarse en el Puesto Policial La Zanja (Dpto. Chicoana).

- j) Al Señor Brígido Simión Cataldo (C. 1906), en el cargo de Oficial Inspector (121) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Manuel Carrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.693—G.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.214—1.959.—

—Con motivo de celebrarse en la ciudad de la Plata, la sexta Conferencia Nacional de Abogados, entre los días 18 al 22 de noviembre próximo esta Provincia fué invitada a participar de la misma solicitando la designación de representantes que asistan a las comisiones y asambleas que se llevarán a cabo y donde habrán de congregarse juristas de todo el país;

—Por ello, y dada las finalidades de amplia trascendencia humanística que se espera alcanzar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

—Artículo 1º — Designase representante de esta provincia ante la Sexta Conferencia Nacional de abogados que se realizará en la ciudad de La Plata entre los días 18 al 22 de noviembre proximo, al señor Fiscal de Gobierno, doctor Milton Morey y al Jefe de Abogado de Fiscalía de Gobierno, Dr Ramón D'Andréa.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.706—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

—Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma doctor Belisario S. Castro, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.707—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.890—1.959.—

—Visto la nota Nº 430 — M — 13 elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Resistencia departamento de Rivadavia al Sr. Arnaldo Torres, con carácter de "ad-honorem"; y en razón de no haber Autoridad Policial en la citada localidad y haber solicitado licencia reglamentaria por el año 1.958; la ti-

tular del cargo, señora Elvira del Carmen Veroni de Torres;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Designase con carácter de "ad-honorem" Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Resistencia, Departamento de Rivadavia, al Señor Arnaldo Torres, y mientras dure la licencia de la titular señora Elvira del Carmen Veroni de Torres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.708—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 1.486—1.959.—

—El Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva don Sergio Alberto Benavente, solicita prórroga de la licencia por el término de (6) seis meses concedida por decreto Nº 5.741 de fecha 31—III—1.959.—, sin goce de sueldo y atento las prescripciones establecidas en el Decreto Ley Nº 622—1.957.—,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (6) seis meses a favor del Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva don Sergio Alberto Benavente, a partir del día 23 de setiembre del año en curso de acuerdo a lo establecido en el decreto-ley Nº 622—57.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.709—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.917—1.959.—

—Visto el memorándum "A" Nº 198 de fecha 15 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero don Eduardo Miguel y a su distinguida comitiva que lo acompaña.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9710—G.—

—Expediente Nº 8883/59.

Visto la nota Nº 3995 elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de noviembre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al Sr. Benigno Secundino Aparicio (C. 1898 M. I. Nº 3.929.670 D. M. 63), en el cargo de Oficial Inspector (153)

de la Policía de la Provincia, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Félix Antonino Castro, para desempeñarse como encargado de la Comisaría de Santa Victoria Oeste, a partir de la fecha que tome servicio y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9711—G.—

—Salta, 13 de noviembre de 1959.

Expediente Nº 8886/59.

Visto la nota Nº 3998 elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de noviembre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 9324 de fecha 30 de octubre de 1959, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Agente (548) de la Policía de la Provincia, don Juan Adolfo Gimenez, a partir del día 1º de octubre del año en curso, en razón de habersele aceptado la misma oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.712—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.863—1.959.—

—Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3.989 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía, a descontar de los haberes correspondientes al Oficial Ayudante (348) don Juan Carlos Nigro, del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a la Comisaría Sección Primera (20) veinte días, por encontrarse el causante bajo sumario y detenido por un hecho no relacionado con el servicio de la reparación a la que pertenece.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.713—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.844—1.959.—

—Visto la nota Nº 3.991 elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Dáse de baja desde el día 3 de octubre de 1.859, al Agente (1.079) de Policía de Salta, don Eustaquio Wertel Cespedes, afectado a la Comisaría Sección Primera, por infracción al art. 1.162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.714—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.887—1.959.—

Visto la nota Nº 5999 elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Suspéndese preventivamente desde el día 1º de noviembre de 1.959, al Agente (1.154) de la Policía de Salta don Justino Federico Tacacho, afectado a la Sum-Comisaría de La Silleta, por estar incurso en el delito de lesiones con arma de fuego, en perjuicio del ciudadano Mario Araoz.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.715—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.889—1.959.—

Visto las notas Nros 426—M—13 y 427—M 13 elevadas por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Galpón departamento de Metán y de Las Lajitas departamento de Anta, a la Autoridad Policial respectiva de las citadas localidades, en razón de haber solicitado licencia por enfermedad la encargada de la Oficina citada en primer término señora Lialol Flores de Caillou; y haber sido citada la Encargada de la Oficina de Las Lajitas, señorita María Mercedes Yanci, para presentarse ante la Dirección General del Registro Civil, para la obtención del carnet de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y confección de la "Ficha Individual" en Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Designase a la Autoridad Policial de El Galpón, departamento de Metán, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señora Lialol Flores de Caillou.—

—Art. 2º — Designase a la Autoridad Policial de Las Lajitas, departamento de Anta, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la ausencia de la titular, señorita María Mercedes Yanci.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.716—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Visto la Ley Nº 3.445/59 de creación de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada", con asiento en la ciudad de Metán, y siendo necesario proceder a la designación de un habilitado pagador;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

—Artículo 1º — Asígnase las funciones de Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" con asiento en la ciudad de Metán, al señor Secretario-Pr-

ceptor del citado Establecimiento, don Miguel Agüero.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9.717.—G.—

—Salta, Noviembre 13 de 1.959.—

—Expediente Nº 8.621—1959.—

—Por Decreto Nº 8.614 de fecha 25 de setiembre ppto., se autoriza al Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau a llamar a licitación pública de aparcería por un ciclo de las tierras cultivables y de pertenencia de la nombrada repartición; y

—CONSIDERANDO:

—Que en cumplimiento a la autorización conferida, la Administración de Hotel Termas inicia la apertura de propuestas pero los trámites y formalidades cumplidas en la Licitación Pública, adolecen de serios é insanas vicios que tornarían absolutamente nula toda adjudicación, tal como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 del presente expediente, en el dictamen que produce luego del análisis y estudio practicado a todo lo actuado;

Por todo ello y atento también a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a fs. 11, de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8.614 de fecha 25 de setiembre ppto., mediante el cual se autorizaba al Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a llamar a licitación pública para la explotación agrícola por un ciclo de tierras de cultivo de propiedad del nombrado Establecimiento.

—Art. 2º — Dispónese la anulación de todo lo actuado por la Administración de Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau respecto de las formalidades y trámites cumplidos para la celebración de la Licitación Pública per el concepto ya expresado. —

—Art. 3º — Autorízase a la Administración de Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a llamar nuevamente a licitación pública para la explotación por un ciclo de las tierras de cultivo disponibles previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales actos y de acuerdo al pliego de condiciones que se establezca.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9718.—G.—

Salta, 17 de noviembre de 1959.

Debiendo ausentarse a la Ciudad de La Plata, el señor Jefe de Policía Interino de la Provincia doctor Milton Morey, quién en representación de la Provincia asistirá a la Sexta Conferencia Nacional de Abogados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Jefatura de Policía de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dn. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**, mientras dure la ausencia del doctor Milton Morey.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9719.—E.—

Salta, 17 de noviembre de 1959.

Expedientes Nros. 4175[59 y 4175]59.

VISTO las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los términos del artículo 14º del Decreto Ley Nº 622[57].

Dirección General de Inmuebles: Hilda Ruiz de Robin, 15 días a partir del 21[9]1959.

Dirección General de Rentas: Eduardo García Pinto, 5 días a partir del 5[10]1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9720.—E.—

Salta, 17 de noviembre de 1959.

Expediente Nº 4173[1959].

VISTO la dimisión presentada y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Recaudador Fiscal elevada por el señor Víctor Esteban, debiendo procederse por Dirección General de Rentas a la devolución de la fianza respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4 919 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas: ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentado por el señor Juan Marotta: en Expediente Nº 3 100 — M el día veinte de abril de 1 959 horas ocho y treinta m. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el centro del Caserío de Ochaqui y se miden 1.600 mts. al Este, y se encuentra el punto A, desde este punto se miden 4.000 metros al Sud, y se encuentra el punto B, desde este punto se miden 5.000 metros al Oeste, y se encuentra el punto C, desde este punto se miden 4.000 metros al Norte, y se encuentra el punto D, y desde este punto se miden 3.400 mts. a Este, y se encuentra el punto de partida P. P., cerrando el polígono que determina las dos mil hectáreas pedidas. Inscripta graficamente la superficie solicitada en el presente exp. resulta superpuesta en 360 hs. aproximadamente, a los cateos tramitados en los expte. Nos. 64.204 — T — 56 — y — 2.744 — S 58 — además dentro del perímetro de la citada superficie se

encuentran inscriptos los puntos de extracción de la muestra de las siguientes minas:

"Ochaqui expte. 2.518 — U 57 — "Tito" — "Maraguita" expte. 2.519 — U — 57 "Tito" expte. 58 — "Elena" expte. 2.995 — Z 58 — "Ester" expte. 2.996 — Z — 58 — "Susy" expte. 2)997 — Z 58 — y "Slivita" expte. 2.998 Z — 58 — quedando una superficie libre de 1.640 hetáreas aproximadamente, que está situada fuera de lo límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 4 de 1.959. Al escrito que antecede, téngase presente. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. lo que se hace saber a sus efectos.

—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—

ROBERTO A. DE LO RIOS Secretario.—

— 23 — 11 — al — 4 — 12 — 59. —

Nº 4917 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel: En Expediente Nº 2985-U- el día diez de noviembre de 1958- hora ocho y treinta minutos: y- rectificado a Fojas tres: el día once de noviembre de 1958. hora ocho y treinta; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del Cerro Bayo o Tecar, se miden 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y finalmente cerrando la superficie solicitada 4.000 metros al Oeste, -Inscripta graficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Resultando 700 hectáreas aproximadamente, dentro del Territorio Chileno, el resto de la superficie solicitada se encuentra comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad-A lo que se proveyó. — Salta, octubre 5 de 1959, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 19 de 1959.

Roberto A. de los Ríos

Secretario

e) 20-11 al 3[12]59

Nº 4916 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas; ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Señor Rafael A del Carlo; en Expediente N: 2986-D- el día diez de noviembre de 1958- horas ocho y treinta La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del Cerro Bayo o Tecar se miden 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Norte, y para cerrar la superficie solicitada, 4.000 metros al Oeste. — Inscripta graficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 5 de 1959 -Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 19 de 1959.

Roberto A. de los Ríos
Secretario

e) 20-11 al 3|12|59

Nº 4.903 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA PALMA E. G. DE MENDOZA: EN EXPEDIENTE Nº 3.138-G EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1.959 HORAS ONCE Y CINCUENTA m. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma. UBICACION del Cº El Romate (punto de referencia) seguir 500 metros al Oeste, 32.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, donde se fijase el punto de partida. De ahí 4.000 metros al Sud, 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, al Norte 8.000 metros, y 2.000 metros al Oeste, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y situada fuera de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 20 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

—Salta, Octubre 29 de 1.959.—

e) 19 — al — 11 — 2 — 12 — 59.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario
Nº 4.901 — EXPEDIENTE Nº 3.035—M 58— SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADO POR SEÑOR JOSE MENDOZA: EL DIA VEINTI DOS DE DICIEMBRE DE 1958 horas once. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Escuela Nacional ubicada en el punto de Santa Rosa de Pastos Grandes. — Se seguirá 3 Kilómetros al Norte, tomando la Quebrada de Vizcachera, determinándose ahí el Punto de Partida. De ahí 1.500 metros al Este. 1.800 metros al Norte, 500 metros al Este, 5.150 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, 6.950 metros al Sud, y 1.000 metros al Este, abarcando una superficie de 1.995 hectáreas. Inscripta gráficamente en la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está situada dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 19-11 al 2-12-59.

Nº 4899 SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GRAL. GÜEMES" PRESENTADA POR EL DOCTOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION LEICAR S. A. EN EXPEDIENTE Nº 3188-L EL DIA VEINTE Y DOS DE JULIO DE 1959 HORAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar, y se mide 500 mts. al Oeste, y desde allí 24.000 mts. al Sud y 4.000 mts. al Oeste, hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se mide 5.000 metros al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 17 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 13 de 1.959.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.
e) 18 — 11 — al 1º — 12 — 59. —

Nº 4898 — Solicitud de permiso para explotación o cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de General Güemes; presentada por la Sra. María Marta L. de Pérez Alsina, en expediente Nº 2948—L, el día trece de Octubre de 1958, horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para su ubicación se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado el Alizar, y se mide 5.500 metros al Este y 12.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto de partida. Desde este punto, se mide 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— El día diez y seis de Abril de 1959, horas doce, se presenta una rectificación de la ubicación anterior de fs. 7 en la siguiente forma: Desde el punto de partida se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 1.000 metros al Sud, y luego 5.000 metros al Oeste, y según la ubicación dada por el Dto. Topográfico, la zona solicitada queda inscripta de la siguiente forma: Resultando superpuesta en 1.000 hectáreas aproximadamente, al cateo tramitado en expte. nº 2726—D—58, quedando una superficie libre de 1.000 hectáreas aproximadamente que está dividida en dos fracciones, una al Norte de 575 hectáreas y otra al Sud de 425 hectáreas aproximadamente; además se encuentra fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Octubre 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 18-11 al 1º-12-59.

Nº 4862 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de "Los Andes", presentada por los señores Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos; cedidos los derechos de este último nombrado, a don Manuel Eugenio Burgos; en expediente Nº 3043—T, el día trece de enero de 1959, horas diez y diez minutos.

La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de

Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. R. y P. P. la cumbre del Cerro Los Colorados y se miden 2.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 3.000 metros al Este, para llegar al F. R. y P. P. para cerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.— Hago saber que el P. R. P. Cº Colorado se encuentra aproximadamente a 10.000 metros Az. 63º del Cº Samenta, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está situada dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 13 al 26|11|59

Nº 4850 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, mina denominada "San José de Chañi", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 3084—Z, el día treinta y uno de marzo de 1959, a horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casa de Quintín Barboza ubicada en la confluencia de los arroyos Chañi y Corral Blanco, se medirán al norte 3 kms. hasta llegar al lugar denominado Puerta de Minas, desde este punto a los 300 metros al Este se encontraron las muestras de mineral de cobre, adjuntas.— El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo Mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 3 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10, 20-11 y 1º-12-59.

Nº 4792 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada "Cataluña", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, lugar Finca "Pascha", presentada por los señores Gerald Wehner, Carlos Eduardo Rocca, Clemenencia M. de Rocca y señor Juan Russiñol, en expediente Nº 3213—W, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a horas once y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El mojón de referencia (M) de la manifestación se ubica en la siguiente forma: Visual a Abra Pelada; Este o Abra Medanita azimut 165º y distancia 300 metros Morró Huayar; azimut 182º y 900 metros, Cerro Batios azimut 10º y al punto de manifestación (PM) con azimut 9º y 120 metros.— Indico además que el Abra Pelada y

Alra Medanitós se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 330° del Abra Potrerillos. Inscripta gráficamente el punto de manifestación de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro de la superficie solicitada para cateo en Expte. N° 3212-W-59, por el mismo solicitante; además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada otra mina de substancia de 1ª categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Criadero". A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 121 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, respóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Salta, Octubre 29 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 24 — 11 — 3 — 12 — 15 — 12 59.—

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4918 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS. 567

— Llámase a Licitación Pública YS. N° 567 para la adquisición de repuestas varios, cuya apertura se efectuará el día 1° de Diciembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta.

ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 20 al 26[11]59

N° 4854 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE N° 4837

Llámase a Licitación Pública N° 4/60, para el día 30[11]59, a las diez y treinta (10,30) horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (agujas, telas en general, hilo, botones, zapatillas, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1959/60. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisición y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387- 3° Piso- Capital, debiéndose dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires; 2 de noviembre de 1959.

e) 12 al 25[11]59

LICITACION PRIVADA

N° 4891 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA N° 1189

— Llámase a Licitación Privada N° 1189, para la mano de obra de carga y descarga de vagones y camiones y estibaje de materiales en Almacenes Gral. Mosconi; cuya apertura se efectuará el día 26 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación

Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta. Administrador del Yacimiento Norte e) 18 al 24-11-59.

REMATES ADMINISTRATIVOS

—N° 4.921 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA: REMATE ADMINISTRATIVO — El día 30 de noviembre de 1.959 a las 11.30 horas, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina y por su orden en juicio contra D. Teodoro S. Velarde, venderé en pública subasta, Dinero de Contado; los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- a) Un acoplado marca "Macheret" N° 325 p[er]tirar el tractor, con 4 ruedas medidas 750 X 20, el que se encuentra en la finca "Santa Rosa" Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de la Suc. de D. Benito Belarde, BASE: \$ 10.000.—
- b) Un arado de 3 discos con levante automático marca "El Coya" N° 191, p[er]tractor en poder del Sr. Enrique Medina, c/ domicilio en Gral. Roca s/n., Rosario de Lerma, BASE: \$ 10.000.—
- c) Un humidificador marca "Wanson", el que se encuentra en poder del Sr. Teodoro S. Velarde Rosario de Lerma, BASE: \$ 3.000.—
- d) Un tractor marca "Triunfo — Jonh — Deere", modelo M. T. 41, sin gomas delanteras y carburador, el que se encuentra en poder del Sr. Juan Gómez, Rosario de Lerma, BASE: \$ 80.000.—

Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, el remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Informes en Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina o al suscripto martillero. Comisión de arancel a cargo del comprador. Martillero: José Alberto Cornejo, Dean Funes N° 169 Salta.—

23 — al — 27 — 11 — 59. —

—N° 4.920 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA: REMATE ADMINISTRATIVO — El día 3 de diciembre de 1.959 a las 11 horas, en la Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina y por su orden, en juicio c/ D. Dionicio Alemán, remataré Dinero de Contado, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- a) Un camión marca "Reo", modelo 1.937 de 85 H. P., cabina metálica, capacidad 3 toneladas, en regular estado, BASE: \$ 35.000.—
- b) Un tractor marca "Forson" de 9[1]8 H. P. doble rodado hierro con distribuidor a agrícola, en regular estado, BASE: \$ 10.000.—
- c) Un arado rastra marca "Orán", modelo 5D — BASE: \$ 9.000.—
- d) Una rastra inglesa marca "Sommerset", doble tracción, de 24 discos de 20", en buen estado, BASE: \$ 6.000.—

—Estos bienes se encuentran en poder del Sr. Dionicio Alemán, c/ domicilio en la ciudad de Orán y se entregarán el estado en que se encuentran. Informes al Banco de la Nación Argentina, Sucursales Salta y Orán. Comisión de arancel a cargo del comprador, martillero: José Alberto Cornejo, Dean Funes 169 Salta.— e) 23 — al — 27 — 11 — 59. —

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4929 — REF: Expte. 2676[M]59. — Sin permiso precario p. 148[2]. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Salomón Múski tiene solicitado un permiso precario, sujeto a revocación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza sin perjuicio de terceros, y con aclaración que ello no implica establecer ni reconocer, sino un permiso en forma graciable, para la

utilización de agua que será derivada del río Saladillo (márgen derecha), para regar una superficie de 10 Has. con una dotación de 5,25 l[itros]segundo, para el inmueble "Lote N° 27" (parte de integrante de la finca El Bordo), catastro N° 68, ubicado en el Departamento de General Güemes, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 24 al 26[11]59

—N° 4.925 — EDICTO CITATORIO: —REF: Expte. N° 723/R/59. s/p. precario—p. 148[2].—

—A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Gregorio Rosales tiene solicitado un permiso precario sujeto a renovación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza sin perjuicio de terceros, y con la aclaración que ello no implica establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de agua del río Tartagal por medio de bomba con motor de 35 HP y cañería de 4", que ser colocada sobre la márgen derecha del mencionado río, distante 500 mts. aguas abajo de la toma de Obras Sanitarias de la toma que se utiliza para bebida y rias y 500 mts. aproximadamente aguas arriba por los usuarios de esta Administración para regar una superficie de 15 Has. del inmueble "Don Claudio", catastro N° 2.089, ubicado en Tartagal Departamento San Martín, y de acuerdo a lo establecido en el art. 13 del Código de Aguas. (El carácter del presente permiso precario es Temporal — Evcutual). —Salta, Administración Gral. de Aguas.— e) 23 — al — 25 — 11 — 59. —

N° 4879 — EDICTO CITATORIO.

—Ref: Expte. N° 246 — G 57 s. o. p. 147[2].— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Gomez Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l[itros]segundo, a derivar del Desagüe General de Colonia Santa Rosa, por la márgen derecha mediante bombeo utilizando la hijuela Gimenez—Arrigó y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas, carácter temporal —Eventual, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca, Palmar—Palmarcito y Rosario, catastro N° 466, ubicado en el Partido de Río Colorado Departamento de Orán. —Salta, Administración General de Aguas.— e) 17 al 30 — 11 — 59. —

N° 4878 — REF: Expte. N° 11906[57].— s.r.p. 167[2] — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Julio Fizzetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 19,73 l[itros]segundo, a derivar del Río Fasaje, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 39,5 Has., del inmueble "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" 6 "Algarrobal", catastro N° 646, ubicado en el Departamento de Anta.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas. e) 16 al 27-11-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 4930 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. — Habilitándose feria mes de Enero próximo. Secretaría — 12 de noviembre de 1959. e) 24-11 al 8[1]60

Nº 4927 — El S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sireña Franco de Gliberti para que hagan valer sus derechos. — Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano General

e) 24-11 al 8[1]60

Nº 4897 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zuberti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos. Salta, Noviembre 16 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18-11 7[1]59

Nº 4893 — EDICTOS:

Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, 10 de Noviembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.887 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón.

Salta, 6 de Noviembre de 1.959.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 11 al 30 -- 12 -- 59. —

Nº 4.881 — EDICTOS SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la Feria de Enero para la publicación.

Salta, 28 de Octubre de 1.959.

Dr. Manuel Mogro Morena

Secretario

e) 17 -- 11 al 30 -- 12 -- 59. —

Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz. Salta, Noviembre 10 de 1959.

Waldemar A. SIMESSEN — Secretario General

e) 18-11 al 28[12]59.

Nº 4857. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celina Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 12-11 al 24[12]59

Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario

e) 10[11] al 23[12]59

Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Co-

nel, Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 10[11] al 23[12]59

Nº 4848 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO MAZZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario. e) 9[11] al 22[12]59

Nº 4837 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prima Oyerson. — Salta, 5 de Noviembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6-11 al 21-12-59.

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959.

e) 5-11 al 18[12]59'

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

Nº 4826 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Loi Choi.

e) 5-11 al 18[12]59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán.

Salta, 26 de Octubre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4-11 al 17-12-95.

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González.

Metán, Octubre 26 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE Secretario.

e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 3[11] al 16[12]59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario.

e) 2[11] al 15[12]59

Nº 4803. -- SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2[11] al 15[12]59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Gliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario.

e) 29 -- 10 al 11 -- 12 -- 59.

Nº 4785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 29 -- 10 al 11 -- 12 -- 59.

Nº 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta, Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 29 -- 10 al 11 -- 12 -- 59.

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e)28[10] al 10[12]59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28[10] al 10[12]59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario.

e) 28[10] al 10[12]59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 27-10 al 9[12]59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 23[10] al 4[12]59

Nº 4743. — **EDICTO SUCESORIO.** — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 22|10 al 3|12|59

Nº 4732. — **EDICTOS.** — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario.
e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4731. — **EDICTO SUCESORIO:** El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario.
e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4717. — **EDICTOS.** — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MORGRO MORENO, Secretario.
e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 1º de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19- 10 al 27-11-59

Nº 4721 — **EDICTO SUCESORIO.** — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rufiz Molina.
METÁN, Octubre 14 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.
e) 19|10 al 27|11|59

Nº 4713 — **EDICTO:** — Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.
Salta, Octubre 6 de 1959.
Una palabra testada no — vale. — El 1º Octubre. — Vale.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.
CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.
e) 16-10 al 26|11|59

Nº 4707 — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15|10 al 25|11|59

Nº 4697 — **EDICTOS SUCESORIOS:**
El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14|10 al 24|11|59

Nº 4690 — **SUCESORIO:** El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14|10 al 24|11|59

REMATES JUDICIALES

Nº 4828 — **POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE**

El día 7 de diciembre de 1959 a las 18.- horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en Pasaje San Carlos entre Tucumán y Orán, designado como lote Nº 15 de la Manzana 69 del Plano Nº 897, el que mide 11, metros de frente por 27,20 metros de fondo. Superficie 299,20 metros. limitando al Norte lote 16; al Este fondos del lote 6; al Sud lote 14 y al Oeste Pasaje San Carlos, según Título registrado al folio 101 asiento 200 del libro 12 de Promesas de Ventas.- Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.760 -Sección F- Manzana 69- Parcela 15. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa.- Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo I. B. A. F. A. SRL. VS. José Luciano Beltran, Expte. Nº 3034|59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24-11 al 3|12|59.

— Nº 4.924 — **JUDICIAL:**
— Por Julio César Herrera — Un piano marca "GROTRIAN STEINWEG" y una máquina de escribir marca "REMINGTON RAND" — SIN BASE: El día 27 de noviembre de 1.959 a horas 17, en mi escritorio de la calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré sin base, al mejor postor, un piano vertical, marca "GROTRIAN STEINWEG", Nº 24.742, con tapete y una máquina de escribir, marca "REMINGTON RAND" Nº L 1.542.632, portátil ambos bienes en buen estado. Pueden ser revisados por los interesados en mi domicilio de calle Urquiza 326 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. ORDENA: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Ejecutivo — DAGUN Jacobo vs. GOFPOULOS Cristo. Expte. Nº 27.849/59" Comisión de arancel a cargo del comprador, edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente informes: Julio César Herrera martillero público — Urquiza 326 teléf. 5.803 Salta.—
e) 23 — al 27 — 11 — 59. —

Nº 4915 — **POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL**

FINCA DE ORAN BASE \$ 21.333,32 M/n
El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cui-co" con una superficie de 442 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicada en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta Catastro Nº 4.692 — Títulos al Folio 490 asiento Nº 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabella Ejec." Expediente Nº 23.018|58. — Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del

comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 20-11 al 5|1|60

Nº 4914 — **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELARERA "SIAM" — SIN BASE**

El día 27 de noviembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica marca "SIAM" de cuatro puertas, con motor eléctrico de ½ H.P., enlozada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Joaquín Obrador, domiciliado en calle Egües 577 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Rodrigo Ballesteros VS. Joaquín Obrador Expediente Nº 2318|58 Comisión de arancel a cargo de comprador Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 20 al 26|11|59

Nº 4913 — **POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

El día 26 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Caseros 306 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000 m/n. dinero de contado y en conjunto, los siguientes bienes: Una Casa de madera (tablonos y costaneras) de tres piezas con 72 chapas de zinc en buen estado; dos mostradores madera usados, una estantería y una balanza almacén con sus correspondientes pesas, lo que se encuentra en Almirante Brown, (R. de la Frontera) en poder del depositario judicial D. Juan Carlos López. — Orden; Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Sucesorio de Máximo Sorando. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín y El Intransigente.
e) 20 al 26|11|59

Nº 4912 — **POR JOSE ABDO JUDICIAL — ACCIONES — SIN BASE**

El día 27 de noviembre del año 1959, a horas once en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor las Acciones que tiene el Señor Pierino Chierisi en la "Panadería la Europa" S. R. L. contrato inscripto al folio 461; asiento Nº 2889 del Libro 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial 1º instancia 5ª Nominación en el juicio caratulado Ejecutivo — Cucchiaro Antonio VS. Pierino Chierisi" Expte. Nº 2599|58 y 2765|58. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Señala el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobada la subasta.
José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 Ciudad.
e) 20 al 26|11|59.

Nº 4910 — **POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL SIN BASE**

El día lunes 30 de noviembre de 1959 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré Sin Base Un escritorio de roble y una mesa de igual material que se encuentran en poder de su pepositario Judicial Señor Yaber A. Dib domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en calle 20 de Febrero Nº 228 donde pueden ser revisados por los interesados Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Dib Antonio Yaber VS. Ropelz S. R. L. "Emb. Prev. Expte. Nº 23.223|58. — En el acto de la subasta el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransi-

Comisión de Ley a Cargo del Comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

19 al 25[11]59

Nº 4907 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN TERRENO EN CALLE M. ACEVEDO ENTRE LAVALLE Y M. G. DE TODD — BASE \$ 14.200 M[N.]

El día 14 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Catorce Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 14.200 M[N.]), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Lote de Terreno, ubicado en esta ciudad, en calle Manuel Acevedo entre Lavalle y Manuela G. de Todd. — Corresponde esta propiedad a la firma Roberto E. Zelarayán Comercial e Industrial S. R. L. por títulos que se registran al folio 411, asiento 1 del libro 160 del R. I. de la Capital. — Superficie total 331,55 m². — Linderos: Nortes; Calle Manuel Acevedo: Sud: fracción B. de Prop. de Juan Victor Aban; Este: Pje. Inferno y Oeste: lote 27 de prop. de Nure Yazlle. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 17377- Circ. I— Sección C— Manzana 50 b- Parcela I.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com., 5ª Nom. en los autos: "Quiebra- Roberto E. Zelarayán Comercial e Industrial S. R. L.— Expte Nº 888[56]". — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Tribuno. — Informes: Julio César Herrera- Martillero Público Urquiza 326- Teléf. 5803.

e) 19 11 al 10 12 59

Nº 4.905 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Una prensa balancín Jotape: una prensa balancín completa Gueiler y las instalaciones de la fábrica de mosaicos. — El día 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en C. C. en juicio Ejecutivo Bernardino Ríos vs. Urbano Balverdi procederá a vender, sin base de dinero de contado una prensa balancín Jotape, una prensa balancín completa Gueiler y las instalaciones de la fábrica de mosaico. Depositario judicial Urbano Balverdi, Salvador Maza, Departamento San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19 — al — 25 — 11 — 59. —

Nº 4904 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa y terreno en esta ciudad: España 1857 1859 (Junín y R de Siria) Base \$ 5.066,66.

El 10 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación p. lo C. y C. en juicio Preparación Via Ejecutiva Manuel Condori VS. Sylaser S. R. Lda. venderé con la base de cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno con casa ubicada en esta ciudad calle España 1857[59], con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del libro 73 R. I. Capital. — Catastro Nº 1207. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y R. Oficial 15 publicaciones e) 19-11al al 10[12]59

Nº 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE \$ 2.150.000.— M[N.] I El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17,

en mi escritorio: Sarmiento 543, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m[n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M[N.]), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados. la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moltes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Grayámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m[n. Hipoteca en 2º término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.- m[n.], en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535,60 m[n.], registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.- m[n.], registrada a Folio 145, As. 21, Libro 4, Embargo por \$ 26.000.— m[n.], en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m[n. reg. Flio. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—

—El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a horas 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.— m[n. la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de inmuebles Nº 210 del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro Nº 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navamuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 26.505[58]. En el acto del remate el 30% del precio como se-

ña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.— e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

Nº 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M[N.] El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m[n.]), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m². Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.447.— Parcela 2— manzana 72.— Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471[58]". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 días en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803

e) 13-11 al 28[12]59

Nº 4869 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE TUCUMAN ENTRE LERMA Y CORDOBA BASE \$ 13.466,66.

El día 4 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavo Moneda Nacional (\$ 13.466,66 m[n.]) o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como lote Nº 13 del plano 1[914].— Medidas: frente 9,60 metros, contrafrente 10,16 mts., costado este: 44,93 mts., costado Oeste: 44,90 mts., SUP. TOTAL: 443,76 m². — Linderos: Norte: Lote Nº 10; Sud: Calle Tucumán; Este; Lote Nº 12 y Oeste: con propiedad del Señor José B. Olivero y otros.— Este inmueble corresponde al demandado Señor Antonio Gimenez, por Título registrados al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 15.723- Sección D- manzana 38 b- Parcela 10— Este Inmueble en conjunto con otras reconoce hipoteca a favor del Pascual Chagra por la suma de \$ 120.000 m[n. Ciento veinte mil pesos moneda nacional. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaria Nº 3 en los autos: Prep: Via Ejecutiva Alias y Compañía S. R. L. vs. Gimenez, Antonio- Expte. Nº 1383. — El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto del remate. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en El Tribuno. — Informes: Julio Cesar Herrera. — Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803- Salta. — e) 13[11] al 3[12]59

Nº 4867 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Muebles y maquinaria de carpintería. — Sin Base Lote de terreno calle Luis Güemes y Cerrillos. — Base \$ 17.333,32.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi

escritorio Alverdi 323 por Orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Philips, etc., etc.; Maquinaria de carpintería: 1 Herrera VS. Pedro P. Burgos venderé sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles cuyo detalle figura en el expediente respectivo y entre los que se cuentan: 3 bancos de carpintería, 1 escritorio con 2 puertas y 2 cajones, 1 bicicleta, 1 receptor de radio marca Philips, etc, etc; Maquinaria de carpintería: 1 tupi de fábrica, 1 sierra circular con mesa de madera y mandril, 1 sierra sin fin de 0,70, 1 motor eléctrico de 3 H. P. Siemens, 1 motor eléctrico de 4 H. P. Caeba, 1 motor eléctrico de 5 H. P. A. E. G., 10 mts. 2 de cedro de 1 1/2", 1 lote de madera de roble, 1 transmisión de fábrica, etc, etc, en poder del depositario judicial Pedro P. Burgos, Calle Urquiza 233, Ciudad. — En el mismo acto procederé a rematar con la base de diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Luis Güemes, entre s/nombre y Cerrillos de una superficie de doscientos metros con cincuenta centímetros (8,50 X 25). — Catastro 17.178. — Con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 410, asiento 2 Libro 121.— En el acto del remate viene por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial Foro Salteño 15 publicaciones Intransigente: 3: publicaciones e) 13-10 al 3/12/59

Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 13 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embarco Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. e) 12-11 al 24-12-59

Nº 4859 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA. JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1959, a hs. 17 en oficina de calle Santiago 655, remataré dinero de contado SIN BASE, un aparato de radio usado marca "Antofer", en el estado en que se encuentra y que se puede ver, en mi oficina, en cualquier día hábil. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrado, (Secretaría Nº 3) Expte. Nº 2:959/59, juicio ejecutivo Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta, VS. Delfín Clemente Perez En el acto de remate se abonará 30% como seña y a cuenta, debiendo el saldo depositarse una vez aprobado el remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por un día en el "Boletín Oficial", dos días en el diario "El Tribuno" e) 12/11/59

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rosario de Lerma — BASE \$ 30.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts2.. Reconoce hipoteca a favor de Massafin & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856.4., crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Filgueira Rizzo y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entienda en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta. e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás.

Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 50156 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la base de CUATROCIENOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichas, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones. e)20/10 al 1º12/59

CITACIONES A JUICIO

4807 — EDICTO DE CITACION — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDOMA por el término de veinte días mediante edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 3/11 al 1º12/59

Nº 4786 — EDICTOS: El Puez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de. Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y em-

plaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerse como defensos al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes y miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre de 1959.
Waldemar A. Simesen
Escribano secretario
e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4926 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica a María G. Esnal, la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo Victoria Mercedes E. Carrasco de Fernández VS. María G. Esnal", que dice: "Salta, 2 de noviembre de 1959. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Alberto Austerlitz, en \$8, 89 % (Ochenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos m/n., como letrado de la actora, y en \$ 35,55, los del Procurador Luis Alberto Dávalos, como apoderado de la misma. (Art. 6 y 17 del Decreto Ley 107-G/56). II).— No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.— III).— Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Doctor Julio Lazcano Ubios. — Gustavo A. Gudiño, Secretario. — Salta, Noviembre 13 de 1959.

Miguel Angel Casale
Secretario
e) 24 al 26/11/59.

Nº 4909 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 hace saber a don Ramón Molina que en el juicio ejecutivo que le sigue don Emegidio Ortega se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Salta, 17 de Setiembre de 1959. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio López Ríos en la suma de \$ 470.— m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 2. IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. Edo. Ramón S. Jiménez. Salta, Octubre de 1959. EMILIANO E. VIERA, Secretario. e) 24 al 26-11-59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO, de la finca "Fundo de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 3/11 al 16/12/59

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4.911 — Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Domingo Torino, se hace saber por ocho días en los autos de quiebra de TOMAS ALVARO SOSA Exp. 20.371/58, que se ha fijado hasta el día 31 de diciembre de 1.959 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Luis Félix Alcina Garrido con domicilio en Avda. San Martín 108, Salta los títulos justificativos de sus créditos, y señalar audiencia el día 15 de febrero de 1.960 a las 9,30 hs. para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

—Salta, Noviembre 18 de 1.959.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 19 -- al -- 30 -- 11 -- 59. —

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4900 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber que don José Mellado, vende a favor del Sr. Carlos Hadad, el negocio de despensa que tiene instalado en esta Ciudad calle San Martín 1597. Oposiciones en Gral. Güenes 959.— Salta, Noviembre 17 de 1959.

e) 18 al 24-11-59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4856 — "SAN BERNARDO" INMOBIL. FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOC. ANON.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad "San Bernardo" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1959, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 2º Piso, de esta ciu-

dad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de un Director y del Síndico titular y suplente por el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

e) 12-11 al 2-12-59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LOS AVISADORES